

Constancia Secretarial: Manizales, veintinueve (29) de abril de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado oficio por Mabe.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintinueve (29) de abril de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Martha Lucía Chica contra Santiago Correa Ramírez y María Alejandra Ramírez, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00056-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por Mabe por medio del cual informa la prosperidad de la medida cautelar decretada.

Así mismo que el proceso ya se encuentra creado en la plataforma del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e15afdd48f1888b475e5f12e48abe0ca78b3005c8fb5fc2537e3d8d31b366338

Documento generado en 29/04/2021 12:07:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>